



Resolución No. 013-AD-74

Lima, 2 de Mayo de 1974

CONSIDERANDO :

Que, es uno de los objetivos del INRED, fomentar y apoyar el Deporte Afiliado de Aficionados, como factor esencial del proceso educativo;

Que, la Federación Peruana de Ajedrez, como organización del Deporte Afiliado de Aficionados, requiere contar con personal técnico idóneo que facilite su labor de organización y programación de competencias en sus diferentes niveles;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, y con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y de conformidad con los Artículos 9° del D.L. 19847, 19° del D.L. 19864 y 37° y 3a. Disposición Transitoria Inc. "b" del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar los servicios de don TOMAS MONTALVAN DELFIN, para que los preste como técnico deportivo a órdenes de la Federación Peruana de Ajedrez, por el período perentorio de cuatro (4) meses computables a partir del día de la fecha, y con la remuneración total y mensual de CUATRO MIL SOLES ORO (S/.4,000.00).

Artículo 2°.- La remuneración "Servicio Contratado" originada por la presente Resolución, afectará el Presupuesto Funcional del INRED, previsto por la Novena Disposición Transitoria del D.L. 20555.

Regístrese, comuníquese y archívese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

JEMV:ey